Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.

Radicado: **2018-00532-00 (15904)**
Demandante: **RUTH BETTY ORTIZ PADILLA**
Demandado: **JORGE ARTURO ALVARADO BAUTISTA**
Proceso: **PARTICION ADICIONAL**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En este proceso de Partición Adicional, promovido por la señora RUTH BETTY ORTIZ PADILLA en contra del señor JORGE ARTURO ALVARADO BAUTISTA, mediante auto del 23 de febrero de 2021 proferido en audiencia, se decretaron pruebas solicitadas por las partes a través de sus apoderados, se dispuso entre otros, que las mismas (peritazgo y avalúos) se debían allegar al Despacho como mínimo cinco (5) días antes de la audiencia, la cual se programó para el día 4 de mayo de 2021 a las nueve de la mañana, sin que hasta fecha de este auto se hayan presentado o informado si llegaron a un acuerdo.

En consecuencia, como quiera que las mismas son necesarias, no se puede llevar a cabo la audiencia señalada y se requiere a las partes para que cumplan con dicha carga y una vez aportadas se correrá traslado y se fijará nueva fecha para la audiencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NELFI SUAREZ MARTINEZ